

## LA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E CERTIFICA

En cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información y en conformidad con la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación para el presente año (2025) sobre el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web en conformidad con el anexo técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 emanada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifican:

- a) Que la página web de la entidad contiene elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) como texto alternativo.
- b) Que la página web de la entidad usa texto en el sitio web de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- c) Que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con los enlaces, incluyendo un buscador.
- d) Que al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la opción seleccionada.
- e) Que los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
- f) Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada
- g) Que se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h) Que el lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formulario, está en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas).
- i) Que los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplan con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por
- j) Que se identificaron las acciones de mejora en concordancia con los hallazgos expuestos en el Reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2024 y de acuerdo con este se realizaron las recomendaciones para dar cabal cumplimiento a la normativa vigente estipulado en la Resolución 1519 de 2020, siguiendo los lineamientos establecidos en el anexo técnico dos.

Ana Maru ila Barón

Gerente

Subgerente Administrativo y Financiero

nando Rivera Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación

(Validar pertinencia de la información publicada)

Claudia Yolima Castro

Líder de Comunicaciones

(Administración Página Web)

Líder de Sistemas

(Validación Criterios Técnicos de Accesibilidad)

Calle 4 A Nº 9 - 101 Barrio Ricaurte Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co.

Celular: 3102089294

Página web: www.hrm.gov.co

/IGILADO Supersalud